

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Página 1 de 5
--------------	--	----------------------

I.1. Exposición de Motivos

Para el Ejercicio Fiscal de 2020 se solicita un monto de 43.8 mil millones de pesos para ser destinados al Ramo 34, Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca. Esta cifra es menor en 17.6% en términos reales al monto aprobado en 2019 que fue de 51.3 mil millones de pesos. Como porcentaje del PIB el monto que se solicita para 2020 representa 0.17 %.

I.2. Apoyo a Ahorradores

La estrategia para el manejo de la deuda del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) está orientada a que sus pasivos como proporción del PIB vayan disminuyendo. Se busca de esta forma que la evolución de los pasivos del IPAB no ejerzan una presión sobre la deuda del sector público y las finanzas públicas.

La estrategia de administración del IPAB se ha enfocado a que esta deuda no se incremente en términos reales. Esto requiere que cada año se cubra, mediante la transferencia de recursos presupuestarios y una parte de los ingresos propios del Instituto, el equivalente a los intereses reales de la deuda del IPAB. De esta forma, a medida que la economía crece la proporción de la deuda del IPAB con respecto al PIB disminuye. Esta estrategia, ha permitido que los pasivos del IPAB pasen de representar 10.3% del PIB a junio de 2001 a 3.6% del PIB a junio de 2019.

Para determinar el monto de intereses reales del IPAB para el 2020 primero se estima el monto de la deuda neta del Instituto para el cierre de 2019. Los intereses reales se calculan multiplicando la deuda neta por la tasa de interés real de los pasivos del IPAB. La tasa real de los pasivos del IPAB se compone de la tasa de interés real establecida en el marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica más un diferencial que es resultado de la estructura de los pasivos del IPAB. A los intereses reales calculados se les resta un porcentaje de los ingresos del IPAB y se obtiene el monto de transferencias de recursos presupuestales que necesita el Instituto.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Página 2 de 5
--------------	--	----------------------

El cálculo específico para 2020 es el siguiente: Se estima un monto de 923,481.1 millones de pesos para el saldo de la deuda neta del IPAB. Por otra parte se considera una tasa de interés real de financiamiento del IPAB de 6.64% anual. Ésta resulta de sumar la tasa de interés real de 4.54% prevista en el marco macroeconómico para el 2020 de los Criterios Generales de Política Económica y un diferencial de 2.10 puntos porcentuales. Este diferencial resulta de las características propias de los instrumentos que coloca el IPAB considerando principalmente las sobretasas de los instrumentos del Instituto en su colocación primaria. Al multiplicar la estimación de la deuda neta del IPAB por la tasa de interés real de financiamiento del Instituto se obtiene como resultado un monto de intereses a ser cubiertos de 61,354.7 millones de pesos.^[1]

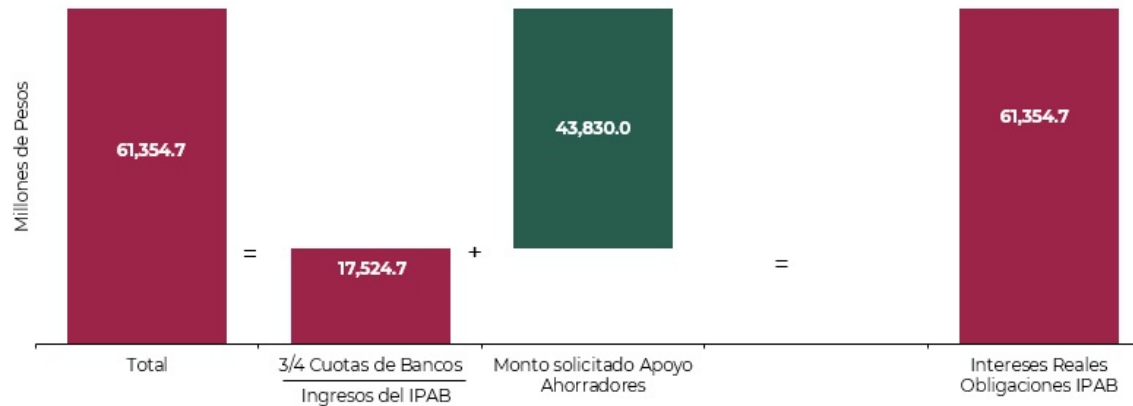
A dicho monto se le deduce el 75% de las cuotas ordinarias que el IPAB prevé cobrar a las instituciones de banca múltiple (17,524.7 millones de pesos), obteniendo los recursos presupuestarios a canalizar al IPAB: 43,830.0 millones de pesos.

[1] El saldo de la deuda neta del IPAB estimado al cierre de 2019 es de 923,481.1 millones de pesos. Este saldo resulta de restar al saldo de la deuda bruta del IPAB proyectado al 31 de diciembre de 2019, estimado en 1,018,179.9 millones de pesos, el monto de recursos líquidos o disponibilidades con los que se espera cerrar el ejercicio 2019, los cuales se estiman en 94,698.8 millones de pesos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Página 3 de 5
--------------	--	----------------------

INGRESOS DEL IPAB E INTERESES REALES DE SUS OBLIGACIONES
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El IPAB continuará refinanciando las obligaciones que no sean cubiertas con recursos propios o fiscales, a través de la Colocación de Bonos de Protección al Ahorro, así como a través de otros instrumentos que permitan al IPAB disminuir su costo financiero.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Página 4 de 5
--------------	--	----------------------

I.1. Apoyo a Deudores

Programas de Reestructuración en Udis

A raíz de la crisis financiera que inició en diciembre de 1994 se implementaron distintos programas para apoyar a los deudores de la banca. De estos programas actualmente se encuentra vigente el programa de reestructuración en Udis. En este programa, que se originó en 1995, tanto la banca comercial como la de desarrollo ofrecieron a sus acreditados la opción de reestructurar sus adeudos en Udis. Los costos para el Gobierno Federal por este programa están asociados a un calendario que sigue a los vencimientos de los créditos que se reestructuraron bajo este esquema.

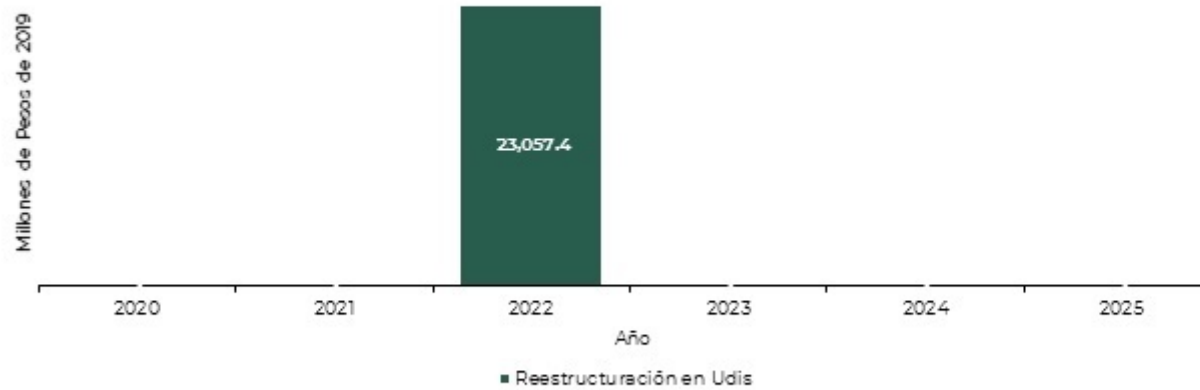
Para 2020 conforme a los vencimientos de créditos reestructurados de acuerdo a este programa no habrá erogación de recursos.

Los montos que se estiman erogar en los siguientes años del programa de reestructuración en Udis se muestran en la siguiente gráfica.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Página 5 de 5
--------------	--	----------------------

**MONTOS ESTIMADOS A CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS PROGRAMAS
DE APOYO A DEUDORES DE LA BANCA 2020 - 2024**
(Millones de pesos de 2020)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CNBV.